



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de enero de 2023
(OR. en)

5211/23

SOC 12
ANTIDISCRIM 5
GENDER 5
JAI 21
FREMP 3
COHOM 7
EDUC 9

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	9 de enero de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 7 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Informe sobre la evaluación de los marcos estratégicos nacionales de los Estados miembros para la inclusión de los gitanos

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 7 final.

Adj.: COM(2023) 7 final

Bruselas, 9.1.2023
COM(2023) 7 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Informe sobre la evaluación de los marcos estratégicos nacionales de los Estados
miembros para la inclusión de los gitanos**

{SWD(2023) 3 final}

INTRODUCCIÓN

Como parte de su prioridad política general de promover una Unión de la Igualdad, el 7 de octubre de 2020, la Comisión adoptó un nuevo Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos¹ (en adelante, «el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos»). Partiendo de la evaluación del anterior marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos de 2011-2020², el nuevo marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos pone de relieve la necesidad de reforzar el compromiso a escala nacional y de la UE, sobre la base de un cambio de paradigma por el que la integración socioeconómica se sustituya por un planteamiento más integral de promoción de la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos. Los Estados miembros respaldaron este planteamiento con la adopción, por unanimidad, de una Recomendación del Consejo sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana³ el 12 de marzo de 2021.

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos se centra en la lucha contra el antigitanismo y la discriminación, al tiempo que tiene en cuenta la diversidad de la población gitana y la necesidad de un enfoque interseccional en relación con la posible combinación de la discriminación por motivos de origen étnico con otras características, como ser una mujer, una persona de edad avanzada o joven, un niño, una persona LGBTIQ, una persona con discapacidad, una persona que se desplaza dentro de la UE, un nacional de un tercer país o un apátrida. El marco promueve asimismo la participación de los gitanos a través de la capacitación, la cooperación y la confianza, así como su involucración en todos los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones que les incumban. Establece siete objetivos comunes de la UE y, por vez primera, propone metas a escala de la UE para 2030 a fin de garantizar un progreso mínimo. Estos siete objetivos abordan los ámbitos horizontales de la igualdad, la inclusión y la participación, así como los ámbitos sectoriales de la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda. Para contribuir al seguimiento eficaz de los progresos, el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos propone además el uso de una cartera de indicadores para los Estados miembros⁴.

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, elaborado durante la crisis de la COVID-19, tiene en cuenta las repercusiones desproporcionadas a las que se ha visto expuesta la población gitana a causa de la pandemia, mediante el establecimiento de orientaciones para afrontar mejor los retos, impulsar la inclusión digital y garantizar la justicia medioambiental.

La consecución de los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos requiere actuar tanto a escala de la UE como nacional, si bien son los Estados miembros quienes tienen las principales competencias. Esta es la razón por la que el marco estratégico europeo y la Recomendación del Consejo instaban a los Estados miembros a desarrollar marcos estratégicos nacionales⁵ a más tardar en septiembre de 2021 y a compartirlos con la

¹ [COM\(2020\) 620](#): «Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos».

² «Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020», COM(2018) 785 final.

³ [Recomendación del Consejo, de 12 de marzo de 2021, sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana \(2021/C 93/01\)](#).

⁴ Desarrollados por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) en cooperación con los puntos nacionales de contacto para la integración de los gitanos (en adelante, «puntos nacionales de contacto»), los servicios nacionales de estadística y la Comisión.

⁵ Un marco estratégico nacional para la inclusión de los gitanos se refiere a las estrategias nacionales para la inclusión de dicha población o a otros conjuntos integrados de medidas políticas nacionales dentro de un

Comisión. Dada la diversidad de situaciones en los Estados miembros, se esperaba que los marcos nacionales se desarrollaran siguiendo un enfoque común pero diferenciado. La Comisión invitó a todos los Estados miembros a incluir una serie de características comunes y compromisos mínimos, con la posibilidad de complementarlos con compromisos adicionales en función del contexto nacional específico, y, en el caso de los Estados miembros con un porcentaje significativo de población gitana (esto es, superior al 1 %⁶), a incluir compromisos más ambiciosos.

Como complemento del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, la Recomendación del Consejo establece medidas para lograr avances con respecto a los siete objetivos comunes, según su pertinencia para el contexto nacional del país. También hace hincapié en la importancia de implantar mecanismos sólidos de seguimiento y de aprovechar plenamente y de manera óptima los fondos nacionales y de la UE.

La presente Comunicación hace balance de los marcos nacionales estratégicos para la inclusión de los gitanos, evalúa los compromisos contraídos por los Estados miembros y ofrece orientaciones sobre cualquier mejora que se necesite. Va acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión dividido en dos partes, el cual consta de fichas por países que resumen el análisis de las estrategias nacionales adoptadas por los distintos Estados miembros, así como por varios países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la UE que participan en el proceso de Poznań⁷. Para cada Estado miembro, las fichas por países evalúan en qué grado las principales medidas propuestas se corresponden con los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y la Recomendación del Consejo, destacando los ámbitos susceptibles de mejora y los ejemplos de prácticas prometedoras. La segunda parte del citado documento de trabajo, que se centra en los países candidatos y candidatos potenciales, sigue el mismo planteamiento. La primera parte del documento de trabajo incluye un cuadro elaborado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) que recoge las metas fijadas por cada Estado miembro, así como un resumen de las conclusiones de los informes de evaluación por países elaborados por la iniciativa de supervisión de la sociedad civil gitana⁸.

1. EVALUACIÓN GLOBAL DE LOS MARCOS ESTRATÉGICOS NACIONALES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GITANOS

En septiembre de 2021, cinco Estados miembros habían compartido sus marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos (en adelante, «marcos estratégicos nacionales»), mientras que la mayoría de los Estados miembros no los presentaron hasta el período

contexto socioeconómico más amplio, que resulten pertinentes para la igualdad, inclusión y participación de la población gitana.

⁶ Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, España, Grecia, Hungría y Rumanía.

⁷ Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Kosovo [esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo], que acordaron, en el marco del proceso de Poznań, armonizar sus marcos estratégicos / planes de acción nacionales para la inclusión de los gitanos con el marco europeo para la inclusión de los gitanos.

⁸ Acción preparatoria 2021-2025. Supervisión de la sociedad civil gitana: refuerzo de la capacidad y la participación de la sociedad civil romaní y la sociedad civil en favor de la población romaní en el seguimiento y la revisión de las políticas. La participación e implicación de la sociedad civil es un importante elemento del marco europeo para la inclusión de los gitanos. Las organizaciones gitanas y en favor de la población gitana ya participaron en anteriores evaluaciones de la aplicación.

comprendido entre octubre de 2021 y mayo de 2022. Dos Estados miembros no adoptaron sus marcos estratégicos nacionales hasta finales de junio de 2022⁹. Seis Estados miembros cuentan con estrategias en curso que se prolongan más allá de 2021 o con un conjunto de medidas políticas integradas¹⁰, y un Estado miembro todavía no ha renovado su marco estratégico nacional, que expiró el 31 de diciembre de 2021. En el caso de estos siete Estados miembros, la evaluación se basó en un cuestionario sobre las medidas en curso o previstas, cuyo objetivo era determinar en qué medida sus marcos y planes vigentes integran elementos del nuevo marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y de la Recomendación del Consejo¹¹.

La presente evaluación analiza la correspondencia entre las medidas recogidas en los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos y las medidas propuestas en la Recomendación del Consejo. Asimismo, examina en qué grado las medidas reflejan los retos clave de cada Estado miembro y evalúa si son lo suficientemente ambiciosas para contribuir al logro de los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y sus objetivos para 2030. El FRA analizó las metas y los indicadores establecidos en los marcos estratégicos nacionales. Para cada objetivo se ofrecen ejemplos de prácticas prometedoras de los Estados miembros.

1.1. Resumen de la evaluación

a) Características comunes, compromisos mínimos y compromisos más ambiciosos

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos proponía que todos los marcos estratégicos nacionales presentaran algunas características comunes centradas en la igualdad, la participación y la diversidad; una combinación de medidas generales y específicas; y una mejora del establecimiento de objetivos y de la recogida de datos. Para llevar a la práctica estas características, se invitaba a todos los Estados miembros a incluir en sus marcos estratégicos nacionales, como compromiso mínimo, los siguientes elementos, que también se reflejan en la Recomendación del Consejo:

- el establecimiento de valores de referencia y metas para la consecución de los objetivos generales y objetivos principales de la UE, también respecto a grupos específicos, a fin de reflejar la diversidad de la población gitana;
- la lucha contra el antigitanismo y la discriminación;
- la garantía de la inclusión socioeconómica de los gitanos marginados;
- la combinación de medidas generales y específicas;
- la asignación de un presupuesto específico y la creación de mecanismos para la aplicación, la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del progreso;
- la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil gitana y en favor de los gitanos, los ministerios sectoriales, los organismos para la igualdad y otros agentes en un proceso sistemático de consulta y cooperación;
- la promoción de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas y en los procesos de las plataformas nacionales y de la UE; y

⁹ Véase el anexo, en el que figura un cuadro con un resumen de los documentos enviados.

¹⁰ Medidas genéricas en materia de inclusión social y lucha contra la discriminación en general.

¹¹ Malta no ha adoptado un marco estratégico nacional para la inclusión de los gitanos, dado que no se tiene constancia de la presencia de población gitana en su territorio.

- la dotación del mandato, los recursos y el personal necesarios al punto nacional de contacto para la integración de los gitanos, así como el refuerzo de su papel, entre otras cosas, mediante la reforma de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos.

En general, los Estados miembros han reflejado en sus marcos estratégicos nacionales la mayor parte de las novedades del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y han seguido el planteamiento de tres pilares en torno a la igualdad, la inclusión y la participación. También han presentado medidas propuestas por la Recomendación del Consejo, en función de sus contextos nacionales.

Ocho Estados miembros (CZ, EL, ES, FR, HR, LT, SI y SK) han incluido en sus marcos estratégicos nacionales las características comunes y los compromisos mínimos propuestos en el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, mientras que otros doce Estados miembros (AT, BE, BG, DE, EE, FI, HU, IT, LV, NL, PL y RO) los han incluido parcialmente. Los elementos que faltan son principalmente metas, presupuestos claramente destinados a la aplicación y el seguimiento, o medidas que atiendan a la diversidad que alberga la población gitana. Los seis Estados miembros restantes (CY, DK, IE, LU, PT y SE) han incorporado los compromisos mínimos en una medida muy limitada.

Dependiendo del contexto nacional específico, el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos invitaba a los Estados miembros que se enfrentan a retos específicos relacionados con la igualdad y la inclusión de los gitanos a complementar las características comunes y los compromisos mínimos con compromisos adicionales. Algunos ejemplos de estos retos específicos guardan relación con las condiciones de vida de los gitanos, la movilidad transnacional o problemas relacionados con la documentación oficial. Siguiendo el enfoque común pero diferenciado, muchos Estados miembros incorporaron compromisos adicionales, por ejemplo, fijando metas cuantitativas en determinados **ámbitos** o detallando cómo prevén invertir fondos nacionales y de la UE en beneficio de la población gitana.

Además, se esperaba que los siete Estados miembros (BG, CZ, EL, ES, HU, RO y SK) con poblaciones gitanas de mayor tamaño (más del 1 % de la población total) incluyeran compromisos aún más ambiciosos en sus marcos estratégicos nacionales. Todos ellos, así como Croacia, presentaron marcos estratégicos nacionales con compromisos más ambiciosos (aunque con diferentes niveles de ambición) para prevenir y combatir la discriminación y hacer frente al antigitanismo y los prejuicios y estereotipos contra los gitanos. La mayoría de estos marcos estratégicos nacionales iban acompañados de un plan o conjunto de medidas que indicaban cómo se gastarían los fondos nacionales y de la UE para respaldar la igualdad y la inclusión de los gitanos. Estos Estados miembros incluyeron planes para abordar y prevenir la segregación en la educación y la vivienda. Por lo que respecta a la vivienda, Bulgaria y Rumanía carecen de medidas específicas para eliminar la segregación. Con todo, los planes de financiación de las medidas a menudo no ofrecen un nivel de detalle suficiente.

b) Objetivos y medidas

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos reconocía que **prevenir y combatir el antigitanismo y la discriminación** es crucial para la igualdad y la inclusión de los gitanos. La mayoría de los Estados miembros han incluido medidas en este ámbito, tal como propone la Recomendación del Consejo. Sin embargo, estas no se aplican sistemáticamente de manera transversal en todos los ámbitos sectoriales. La discriminación

interseccional y múltiple por todos los motivos de vulnerabilidad solo se aborda en algunos marcos estratégicos nacionales.

Muchos marcos estratégicos nacionales vinculan las medidas de **promoción de la inclusión social** relacionadas con los gitanos con la financiación, incluidos los fondos de la UE, y los programas de políticas nacionales, a través de un enfoque general que aborda la pobreza y la exclusión social, la protección de menores y el acceso a la educación y a los servicios esenciales. Sin embargo, en muchos casos no se describe claramente en qué medida se beneficiarán los gitanos de esas políticas generales.

En cuanto a la **participación de los gitanos** en mecanismos de consulta y procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones, muchos Estados miembros hacen referencia a la contribución de la población gitana al desarrollo de los marcos estratégicos nacionales, en particular mediante su participación en las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos. No obstante, la evaluación de la sociedad civil gitana, realizada a través de la iniciativa de supervisión de la sociedad civil gitana¹², indica que es posible y necesaria una implicación y cooperación más estrechas.

La mayor parte de los marcos estratégicos nacionales prevén garantizar una cooperación constante con la población gitana, facilitando su participación a lo largo de la aplicación de las estrategias y en los procesos de seguimiento, evaluación y presentación de informes. Además, algunos Estados miembros (p. ej., AT, BE, CZ, DE, EL, ES, FI, HR, HU, LT, LV, SE, SK y SI) han descrito actividades para respaldar el empoderamiento y la participación de las organizaciones gitanas, incluidas las que representan a mujeres y jóvenes gitanos, a los niños y a los jóvenes, aunque hacen menos hincapié en invertir en el desarrollo de las capacidades de estas organizaciones.

En el marco de los objetivos sectoriales en materia de **educación, empleo, sanidad y vivienda**, muchos marcos estratégicos nacionales incluyen buena parte de las medidas recomendadas. Algunas de estas medidas están vinculadas a metas e indicadores nacionales, basados en estadísticas nacionales cuando se dispone de ellas. El objetivo sectorial dedicado a la educación destaca como el ámbito en el que los Estados miembros tienen previsto adoptar las medidas de mayor calado. Sin embargo, por lo que respecta a la eliminación de la segregación en la educación y la vivienda, los planes no parecen ser suficientes para solventar con éxito este problema en su totalidad. Además, las medidas en los ámbitos del empleo, la sanidad y la vivienda no siempre se corresponden con la dimensión y la complejidad de los retos a los que se enfrentan los gitanos.

c) Metas¹³

Varios Estados miembros, en particular aquellos con una población gitana de mayor tamaño, han fijado metas nacionales que se corresponden con los objetivos a escala de la UE previstos en el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. Se espera que dichos Estados miembros realicen una contribución significativa al esfuerzo colectivo por alcanzar estos objetivos. Hungría y Eslovaquia solo han fijado parcialmente metas nacionales que se

¹² La evaluación detallada figura en el apéndice de la primera parte del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

¹³ En el apéndice de la primera parte del documento de trabajo de los servicios de la Comisión figura una visión de conjunto de la situación de las metas por Estado miembro con respecto a cada uno de los objetivos.

corresponden con los objetivos a escala de la UE; Rumanía únicamente ha incluido algunas metas nacionales, que no se corresponden con los objetivos de la UE.

Otros Estados miembros han fijado metas nacionales cuantitativas o cualitativas sobre cuestiones distintas de las abordadas por los objetivos a escala de la UE, dentro de un determinado objetivo del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. Por lo tanto, no es posible medir con precisión el alcance de su contribución al logro de los objetivos del marco estratégico europeo. Algunos Estados miembros no han fijado ninguna meta (DE, DK, LU, NL y SE).

Algunos Estados miembros con una población gitana más reducida han establecido metas nacionales que se corresponden con los objetivos a escala de la UE (HR en particular, pero también EE, SI, FI y LT con respecto a algunos objetivos), y la Comisión acoge con satisfacción estos esfuerzos. En función de los retos y los contextos nacionales, otros Estados miembros podrían seguir estos ejemplos positivos.

En general, los marcos estratégicos nacionales, y en particular los presentados por Estados miembros con poblaciones gitanas de mayor tamaño, dejan patente que se han hecho esfuerzos considerables para fijar metas que se correspondan con los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y para planificar las medidas correspondientes. Con todo, Rumanía no estableció metas nacionales que se correspondieran con los objetivos del marco estratégico europeo. La ausencia de metas nacionales en el país con la población gitana de mayor tamaño amenaza con afectar negativamente a la capacidad colectiva de los Estados miembros para alcanzar los objetivos del marco estratégico europeo para 2030.

1.2. Estatus y papel de los puntos nacionales de contacto para la integración de los gitanos

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos recomendaba que, como mínimo, los marcos estratégicos nacionales dotaran a los puntos nacionales de contacto de un mandato, recursos, capacidad en materia de personal y autoridad institucional adecuados. Los marcos estratégicos nacionales también deben capacitarlos para que coordinen eficazmente su actuación con los ministerios sectoriales y otras autoridades competentes, supervisen la aplicación de las políticas relacionadas con los gitanos y refuercen la cooperación con la sociedad civil gitana, en particular a través de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos.

Si bien los puntos nacionales de contacto están llamados a desempeñar un papel destacado a la hora de facilitar la cooperación entre las autoridades y la sociedad civil, así como de promover la participación de los gitanos, el alcance de sus mandatos varía de un Estado miembro a otro. En términos generales, las nuevas estrategias no han reforzado los puntos nacionales de contacto con recursos financieros y humanos adicionales y, si bien algunos cuentan con un amplio mandato, siguen teniendo una capacidad limitada para desempeñar su función de coordinación eficazmente.

En aquellos Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño, el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos aconsejaba el refuerzo del papel y el estatus de los puntos nacionales de contacto a fin de garantizar una coordinación eficaz y la integración de la igualdad y la inclusión de los gitanos en diferentes sectores, a escala regional

y local. El marco invitaba igualmente a los Estados miembros a involucrar a los puntos nacionales de contacto en la programación intergubernamental de la distribución de los fondos de la UE para los gitanos y en el seguimiento de este gasto, así como a velar por que las políticas y los servicios públicos lleguen realmente a los gitanos, incluidos los que viven en zonas rurales y remotas.

La mayoría de los Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño han otorgado a sus puntos nacionales de contacto mandatos y funciones a la hora de coordinarse y cooperar con los ministerios para ejecutar los marcos estratégicos nacionales, incluidos los fondos de la UE. Eslovaquia, España, Croacia y Chequia son algunos ejemplos prometedores de ello. Sin embargo, incluso en estos Estados miembros, no parece que se hayan incrementado los recursos financieros y humanos de los puntos nacionales de contacto, lo que podría limitar su capacidad para supervisar e informar exhaustivamente sobre la aplicación de los marcos estratégicos nacionales, así como su participación en el desarrollo y el seguimiento de políticas y programas generales. Entre los restantes Estados miembros, algunos puntos nacionales de contacto cuentan con recursos y capacidades muy limitados.

2. OBJETIVOS HORIZONTALES

2.1. Combatir y prevenir el antigitanismo y la discriminación

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a combatir y prevenir el antigitanismo y la discriminación, por ejemplo, haciendo frente al acoso, los delitos de odio y la incitación al odio, tanto en línea como fuera de línea. La Recomendación pide también a los Estados miembros que desarrollen y promuevan un sistema global de apoyo a las víctimas, conciencien acerca del antigitanismo y promuevan el conocimiento de la historia gitana, entre otras cosas, mediante la conmemoración del Holocausto Gitano y los procesos de reconciliación en la sociedad.

En general, los Estados miembros realizaron esfuerzos considerables por armonizar sus marcos estratégicos nacionales con la Recomendación del Consejo. La mayoría de ellos han desarrollado medidas para combatir la discriminación, la incitación al odio y los delitos de odio, y, en cierta medida, para luchar contra el antigitanismo. Entre estas medidas cabe citar las campañas de sensibilización e información destinadas al público en general, las instituciones públicas y los medios de comunicación. Si bien Hungría hace alusión al antigitanismo en su sección analítica, carece de medidas explícitas para combatirlo. Bulgaria menciona la lucha contra las actitudes antigitanas, pero las medidas que propone se centran en la discriminación, y no tanto en el antigitanismo. Por otro lado, algunas medidas tienen por objeto involucrar sistemáticamente a los organismos para la igualdad en las medidas encaminadas a conseguir la igualdad de los gitanos, así como fomentar narrativas positivas sobre la población gitana y modelos de referencia gitanos. Algunos marcos estratégicos nacionales han propuesto medidas para hacer frente a la discriminación interseccional o múltiple, entre las que cabe citar acciones específicas para abordar los retos concretos a los que se enfrentan las mujeres gitanas.

Varios Estados miembros han incorporado en sus marcos estratégicos nacionales medidas para promover la historia y la cultura gitanas, por ejemplo, facilitando el diálogo para reconocer las injusticias pasadas y participando en procesos de reconciliación. Otros ejemplos de medidas para promover la historia y la cultura gitanas son el desarrollo y la introducción de elementos específicos en los planes de estudios y libros de texto, la celebración del Día Internacional de los Gitanos (8 de abril) y la conmemoración del Holocausto Gitano (2 de

agosto). Estas fechas están reconocidas por la legislación de algunos Estados miembros. Varios Estados miembros financian programas de radio y televisión y museos dedicados a la historia y la cultura gitanas.

Aunque la mayoría de los Estados miembros han reconocido en sus marcos estratégicos nacionales la existencia de racismo y discriminación, esta concienciación podría traducirse en medidas aún más firmes para responder de manera más adecuada a los retos detectados en algunos de los Estados miembros.

Cabe citar como ejemplos de prácticas prometedoras la aplicación de instrumentos jurídicos para combatir la discriminación y la incitación al odio en Francia, y la adopción de una Ley contra el antigitanismo¹⁴ en Rumanía.

En cuanto a la información sobre las asignaciones presupuestarias para este objetivo, ya sea específicamente para los marcos estratégicos nacionales o en relación con programas generales pertinentes, o bien esta es inexistente, o bien es bastante general e imprecisa.

La guerra de Rusia contra Ucrania ha dado lugar a importantes flujos de refugiados, también de gitanos ucranianos¹⁵. Esta situación ha puesto de manifiesto una serie de riesgos que les afectan, incluido el de sufrir un trato desigual¹⁶. Aun reconociendo los esfuerzos de los Estados miembros por hacer frente a la situación hasta la fecha, es necesario hacer más para atender las necesidades de los refugiados gitanos procedentes de Ucrania haciendo un uso óptimo de los marcos estratégicos nacionales, a fin de garantizar que tengan igualdad de acceso a la educación general, el empleo, la vivienda, la asistencia sanitaria y social, y otros servicios esenciales.

2.2. Reducir la pobreza y la exclusión social para cerrar la brecha socioeconómica entre la población gitana y la población general

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a combatir la elevadísima tasa de riesgo de pobreza y de privación material y social entre la población gitana.

Las medidas establecidas en el marco de este objetivo pretenden abordar la transmisión intergeneracional de la pobreza y la pobreza infantil, y reducir la exclusión social de los gitanos. El logro de este objetivo pasa por mejorar su acceso a los servicios públicos esenciales y a las prestaciones de la Seguridad Social mediante la coordinación entre los sectores pertinentes, como el de la educación y el del empleo.

Algunos Estados miembros (p. ej., BG, DE, EL, ES, HR, HU y SI) han incluido la reducción de la pobreza y la exclusión social como un objetivo específico independiente. Chequia no ha incluido este objetivo, pero ha fijado una meta que se corresponde con la meta a escala de la UE. Otros Estados miembros no han incorporado este objetivo a sus marcos estratégicos nacionales, pero incluyen medidas para abordar la inclusión socioeconómica y combatir la

¹⁴ [Ley 2/2021 relativa a las medidas para prevenir y combatir el antigitanismo.](#)

¹⁵ De acuerdo con el censo oficial de 2001, la población gitana ucraniana asciende a 47 917 personas. Según otras estimaciones, como la del Consejo de Europa, esta cifra es mucho más elevada.

¹⁶ [The Russian war of aggression against Ukraine — The broad fundamental rights impact in the EU](#) [«La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania: la repercusión general sobre los derechos fundamentales en la UE», documento en inglés] ([europa.eu](https://european-council.europa.eu/media/166484/attachment/data/166484/1/EN_20220401_001.pdf)).

pobreza en todos los objetivos sectoriales en materia de empleo, educación, sanidad y vivienda.

Las medidas encaminadas a cerrar la brecha digital y promover la inclusión digital de las comunidades gitanas desfavorecidas solo figuran específicamente en algunos marcos estratégicos nacionales, mientras que en otros estas forman parte de las políticas generales de inclusión social de los Estados miembros.

Algunos marcos estratégicos nacionales hacen referencia a las oportunidades de financiación de la Garantía Infantil Europea¹⁷ y del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)¹⁸ para combatir la pobreza infantil, pero no detallan las asignaciones presupuestarias.

Como ejemplo de práctica prometedora, Grecia ha creado subvenciones para atajar la pobreza energética y proporcionar una «tarjeta energética» a los hogares afectados, pero aún está pendiente de elaborarse un paquete global de servicios integrados para hacer frente a este fenómeno. Hungría ofrece otro ejemplo de práctica prometedora, ya que ha incluido medidas para proporcionar asesoramiento y formación sobre la prevención de la deuda de los hogares.

2.3. Promover la participación mediante la capacitación, la cooperación y la confianza

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a reforzar, en su caso, la participación significativa de las personas gitanas y las consultas que se les realizan, incluidas las mujeres, las personas jóvenes y de edad avanzada y las personas con discapacidad, con el fin de contribuir de forma eficaz a la igualdad y a la no discriminación de la población gitana.

Para facilitar la consulta de la sociedad civil gitana a la hora de revisar y elaborar las políticas públicas, la participación de los gitanos se incluye en la mayoría de los marcos estratégicos nacionales a través de su implicación en órganos consultivos públicos específicos de los gitanos, o en los organismos dedicados a minorías étnicas y nacionales.

Algunas de las medidas de los marcos estratégicos nacionales en el marco de este objetivo respaldan el desarrollo de capacidades y la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil gitana, incluidas las dedicadas a las mujeres y los jóvenes gitanos. Estas medidas proponen crear y reforzar centros comunitarios polivalentes para la población gitana que presten diversos servicios, como asistencia sanitaria, desarrollo de capacidades parentales, apoyo a la participación en la educación, actividades de alfabetización y extraescolares, y orientación y apoyo para acceder a oportunidades de empleo.

Algunos marcos estratégicos nacionales incluyen medidas para promover modelos de referencia gitanos o acciones para fomentar la contratación de personas gitanas en instituciones públicas. Si bien varios marcos estratégicos nacionales han mencionado que es preciso reforzar la representación de los gitanos y desarrollar la capacidad de las organizaciones gitanas, solo unos pocos Estados miembros han propuesto medidas concretas a tal efecto.

España ofrece un ejemplo de práctica prometedora. Ha adoptado medidas encaminadas al desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, así como de las

¹⁷ [Garantía Infantil Europea](#).

¹⁸ [Fondo Social Europeo Plus](#): el FSE+ en colaboración.

mujeres y los jóvenes gitanos, a fin de garantizar su participación significativa y su compromiso cívico. Italia ofrece otro ejemplo prometedor a través de la labor de la Plataforma Nacional Romaní y Sinti y el Foro Comunitario. Estonia, Letonia y Austria ofrecen otros ejemplos de modalidades estructuradas y regulares de diálogo entre partes interesadas pertinentes, como las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos y otros procesos consultivos.

3. OBJETIVOS SECTORIALES: CUATRO ÁMBITOS CLAVE

3.1. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a una educación general inclusiva de calidad

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a garantizar la igualdad efectiva en el acceso a todas las formas de educación, desde la educación de la primera infancia hasta la educación terciaria, incluida la educación de segunda oportunidad, la educación de adultos y el aprendizaje permanente. La Recomendación del Consejo insta también a los Estados miembros a que eviten y erradiquen la segregación en la educación.

Las medidas establecidas por los Estados miembros en el marco de este objetivo comprenden un amplio abanico de actividades que abarcan el acceso a educación y cuidados para la primera infancia, la facilitación del acceso a la educación, la alfabetización en la lengua de enseñanza, el apoyo a los niños gitanos para que adquieran competencias digitales, medidas para aumentar la permanencia en la escuela y prevenir el abandono escolar prematuro, y, en cierto grado, medidas para contribuir al aumento del nivel educativo alcanzado y el progreso satisfactorio del alumnado gitano desde la educación obligatoria hasta la postobligatoria.

En consonancia con los compromisos más ambiciosos propuestos por el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, todos los Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño incluyeron medidas para evitar la segregación y contribuir al traslado de alumnos gitanos desde escuelas segregadas a entornos educativos generales. No obstante, en algunos casos (p. ej., HU, RO y SK), las medidas propuestas, no siempre elaboradas sistemáticamente a partir de valores de referencia bien definidos ni acompañadas de indicadores y metas, parecen ser insuficientes para responder a la dimensión de los retos. Otras medidas promueven la inclusión en las escuelas y hacen frente a la discriminación de los niños gitanos. Varios marcos estratégicos nacionales mencionan la elaboración y el uso de materiales didácticos en lengua romaní.

La mayoría de los marcos estratégicos nacionales no han establecido medidas suficientes para aumentar la movilidad social de los estudiantes gitanos ni para ayudarlos a avanzar con éxito desde el segundo ciclo de la educación secundaria hasta la educación terciaria. Por lo general, los marcos estratégicos nacionales no abordan adecuadamente la forma de eliminar los obstáculos a la asistencia de los niños gitanos a los centros de educación infantil, incluidos los niños que viven en zonas remotas, rurales o segregadas. Tampoco proponen medidas adecuadas para apoyar la contratación de profesores, asistentes y mediadores gitanos. En varios marcos estratégicos nacionales (p. ej., AT, BG, DE, EL, ES, HR, HU, FI, IT, LT, PL y SI) se hace referencia a medidas para respaldar la educación de adultos gitanos.

Muchos marcos estratégicos nacionales son poco precisos respecto a los presupuestos asignados en este ámbito, por lo que resulta difícil evaluar la adecuación de la financiación o prever la repercusión potencial de las medidas propuestas.

Las medidas destinadas a evitar que los estudiantes abandonen prematuramente los estudios no se complementan con suficientes medidas adecuadas para reincorporar a la educación formal al alumnado gitano que haya abandonado los estudios. Algunos Estados miembros (p. ej., CZ, HR, IT, LV y SK) han implantado medidas para atajar y prevenir el diagnóstico erróneo de alumnos gitanos y su derivación inadecuada a la educación para necesidades especiales. Hacen falta más medidas para abordar las competencias digitales en la educación y mejorar el acceso a internet, así como para mejorar el suministro de ordenadores personales, ordenadores portátiles, tabletas y materiales didácticos para el aprendizaje a distancia, y garantizar que estos llegan a comunidades empobrecidas, en particular a los niños gitanos. El riesgo de una exclusión digital adicional de los gitanos de la educación, como se ha observado durante la pandemia de COVID-19, no se aborda en suficiente medida en los marcos estratégicos nacionales.

Los Países Bajos proporcionan un ejemplo de prácticas prometedoras en este ámbito, pues ofrecen una subvención escolar de 1 millón EUR al año para apoyar a los centros educativos con niños gitanos. El Comité Consultivo Nacional sobre Asuntos Romaníes de Finlandia revisa el contenido de los materiales didácticos que incumbe a la población gitana y ofrece orientaciones y propuestas con respecto a dicho contenido. El Gobierno polaco ofrece incentivos para que las administraciones locales sigan aumentando el número de mediadores escolares gitanos.

3.2. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a empleos sostenibles y de calidad

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a promover la igualdad efectiva en el acceso de la población gitana, y en particular de la juventud, a empleos sostenibles y de calidad, así como a adoptar medidas para combatir, prevenir y eliminar la discriminación y fomentar la activación del empleo.

La mayoría de los Estados miembros reconocen la brecha laboral entre los gitanos y el resto de la población. Proponen medidas para promover la inclusión a través de programas dirigidos a los jóvenes gitanos que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, con objeto de mejorar sus capacidades y su alfabetización digital, y para ofrecer períodos de prácticas y de aprendizaje profesional, así como formación profesional. Las medidas adoptadas en algunos Estados miembros tienen por objeto aumentar la experiencia práctica para facilitar la transición de la educación al mercado laboral.

Las medidas de activación del mercado laboral, que hacen especial hincapié en los jóvenes, se enmarcan en las políticas generales de los Estados miembros dirigidas a los grupos desfavorecidos o marginados. Algunos Estados miembros incluyen medidas para apoyar a las personas gitanas emprendedoras y que trabajan por cuenta propia.

La mayoría de los marcos estratégicos nacionales abordan la brecha de género en el empleo incorporando medidas destinadas a la activación del mercado laboral en favor de las mujeres gitanas o realizando estudios sobre las causas de las tasas inferiores de participación de las mujeres gitanas en el mercado laboral. Solo algunos Estados miembros incluyen medidas para formar a empleadores potenciales en materia de no discriminación y diversidad, y son menos numerosos aún los que incluyen formación en materia de antigitanismo.

La mayoría de los Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño han propuesto medidas generales y específicas integrales, a escala regional y local, para fomentar la inclusión de los gitanos y hacer frente a la discriminación y el antigitanismo como

obstáculos para acceder al empleo. Los fondos nacionales, el FSE+, el FEDER¹⁹ o el Fondo de Transición Justa²⁰ se citan en varios marcos estratégicos nacionales como fuentes de financiación para la aplicación de las medidas propuestas, si bien se hace alusión a iniciativas generales y no se dan detalles sobre las dotaciones presupuestarias para la población gitana.

Un ejemplo de prácticas prometedoras lo constituyen Bulgaria y su política activa general del mercado de trabajo orientada a jóvenes desempleados menores de 29 años, entre ellos los gitanos. Lituania constituye otro ejemplo, ya que ha adoptado medidas para promover y apoyar el emprendimiento, también en grupos desfavorecidos como la población gitana. Bélgica ejecuta los proyectos Roma@work financiados a través del FSE, que prestan apoyo a aquellos gitanos que estén buscando trabajo por medio de formación y orientación.

3.3. Mejorar la salud de los gitanos y aumentar la igualdad de acceso efectiva a servicios sociales y sanitarios de calidad

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a garantizar la igualdad efectiva en el acceso sin obstáculos a unos servicios sanitarios y sociales de calidad, especialmente para aquellas personas que corren mayor riesgo o viven en zonas rurales marginadas o remotas y segregadas.

La mayoría de los Estados miembros reconocen los retos específicos a la hora de garantizar la igualdad de acceso de la población gitana a asistencia sanitaria. Algunos marcos estratégicos nacionales tienen previsto llevar a cabo estudios sobre la situación sanitaria de la población gitana, con el objetivo de aumentar los conocimientos y la capacidad de las autoridades para desarrollar medidas mejor orientadas.

La mayoría de los Estados miembros se centran en la formación de profesionales sanitarios, trabajadores sobre el terreno y mediadores sanitarios gitanos, así como en campañas de sensibilización para promover un estilo de vida saludable y la asistencia sanitaria de los niños. Otras medidas comprenden el acercamiento directo a la población gitana que vive en asentamientos, a través del cual se prestan servicios sanitarios móviles.

Algunos Estados miembros han establecido medidas dirigidas a las mujeres gitanas, que se centran en la salud reproductiva. Las necesidades de las personas con discapacidad, de las personas de edad avanzada, de los gitanos LGBTIQ, así como de las víctimas o las personas susceptibles de ser víctimas de la trata de seres humanos, se abordan en un número reducido de marcos estratégicos nacionales. Pocos Estados miembros incluyen medidas encaminadas a aumentar la esperanza de vida de la población gitana. Cerca de la mitad de los marcos estratégicos nacionales proponen medidas para contrarrestar las repercusiones de la pandemia de COVID-19, en particular a través de campañas de promoción de la vacunación (p. ej., BG, CZ, CY, EE, EL, ES, FR, HU, HR, IE, LV, RO y SK).

La mayoría de los Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño han establecido una combinación de medidas generales y específicas y mencionan la existencia de planes de aplicación para llevarlas a cabo a escala local y regional, aunque en algunos casos estos planes no están bien articulados. Dichos Estados miembros consideran que la

¹⁹ [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#).

²⁰ [Fondo de Transición Justa](#).

discriminación y el antigitanismo son una de las razones que impiden a la población gitana acceder a asistencia sanitaria.

Varios marcos estratégicos nacionales señalan que están utilizando financiación del FSE+ y del FEDER para lograr este objetivo, principalmente para aplicar las medidas generales destinadas a mejorar el acceso de las personas marginadas a asistencia sanitaria.

Algunos ejemplos de prácticas prometedoras proceden de Portugal, que está aplicando medidas específicas para formar a mediadores sanitarios gitanos, y de Chipre, que ofrece a todas las personas acceso a pediatras de forma general, sencilla y gratuita.

3.4. Aumentar la igualdad de acceso efectiva a la vivienda y a servicios esenciales adecuados y no segregados

La Recomendación del Consejo insta a los Estados miembros a garantizar la igualdad de trato de la población gitana en el acceso a viviendas adecuadas y no segregadas y a servicios esenciales, entre los que se incluyen el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales, de acuerdo con el principio 20 del pilar europeo de derechos sociales²¹.

Varios Estados miembros incluyen medidas para mejorar el acceso a los servicios esenciales, en particular el acceso a agua corriente, y, en cierto grado, medidas para prevenir y erradicar la segregación espacial. Pocos marcos estratégicos nacionales incluyen medidas tanto generales como específicas para facilitar el acceso a la vivienda social, si bien varios proponen medidas para llevar a cabo procedimientos oficiales de mejora de espacios urbanos y residenciales, alentar la propiedad de la vivienda e invertir en infraestructuras como la de la electricidad, el gas y el agua corriente, la gestión de residuos y aguas residuales, las carreteras y el acceso al transporte.

Solo unos pocos Estados miembros reconocen la importancia de combatir la discriminación y el antigitanismo como obstáculos para el acceso a la vivienda, y esto se refleja aún menos en forma de medidas concretas. La mayoría de los marcos estratégicos nacionales no abordan en suficiente medida cuestiones como los desalojos forzados, la falta de posibilidades de los gitanos para llegar a ser propietarios de inmuebles o poder costearse alquileres sostenibles, o la reducción de la brecha en el hacinamiento de los hogares.

La mayor parte de los Estados miembros (CZ, EL, ES, HU y SK) con una población gitana de mayor tamaño han incluido, por lo general, iniciativas de eliminación de la segregación a escala local, mientras que Bulgaria y Rumanía carecen de medidas específicas de eliminación de la segregación. Dichas iniciativas consisten en velar por que los nuevos proyectos de urbanización financiados con fondos públicos no estén segregados, en supervisar la presencia de gitanos en barrios residenciales o en involucrar a una comunidad en general en los procesos de eliminación de la segregación preparándola para que acoja a las personas gitanas que provengan de zonas segregadas.

En este ámbito, la mayoría de los marcos estratégicos nacionales prevén el uso de programas de financiación de la UE, si bien solo dan detalles sobre la asignación de la financiación de manera excepcional.

²¹ [Pilar europeo de derechos sociales](#).

Algunos ejemplos de prácticas prometedoras provienen de Alemania, que demuestra cómo las autoridades locales pueden incorporar un enfoque específico para los gitanos en su estrategia de acceso a la vivienda, o de Francia, que cuenta con un plan para la eliminación total de los barrios de chabolas de aquí a 2030²², respaldado por metas y un calendario. Otros ejemplos proceden de Eslovenia, que está cartografiando y legalizando asentamientos para mejorar su infraestructura, y de Suecia, que ha elaborado material de referencia para sensibilizar a los arrendadores de inmuebles sobre la situación de la población gitana en el mercado de la vivienda y combatir la discriminación. Otro ejemplo de práctica prometedora es el proyecto Housing First de Romodrom²³ en Chequia, que aborda el sinhogarismo y la privación en la vivienda que sufren las personas de origen gitano socialmente excluidas o en riesgo de exclusión social.

4. SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos proponía que todos los Estados miembros mejoraran el establecimiento de objetivos, la recogida de datos, el seguimiento y la presentación de informes, y que los datos se recogieran periódicamente para contribuir a la presentación de informes y el seguimiento. Todos los Estados miembros fueron invitados, como compromiso mínimo de sus marcos estratégicos nacionales, a establecer valores de referencia y objetivos nacionales para la consecución de los objetivos y metas de la UE, sobre la base de una evaluación exhaustiva de las necesidades. El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos proponía además que los Estados miembros incluyeran en sus marcos estratégicos nacionales, como compromiso adicional, la fijación de metas nacionales cuantitativas y cualitativas para el logro de los siete objetivos y las metas asociadas de la UE, dependiendo de la disponibilidad de datos y del contexto y los retos nacionales.

Este aspecto también se refleja en la Recomendación del Consejo, que, habida cuenta de los objetivos de la UE y los objetivos principales, invita a los Estados miembros a incluir en sus marcos estratégicos nacionales objetivos nacionales cuantitativos o cualitativos adaptados a las circunstancias nacionales y a la disponibilidad de datos sobre la igualdad.

La encuesta a la población gitana de 2020-2021²⁴ llevada a cabo por la FRA se publicó en octubre de 2022. Proporciona los datos de referencia sobre la situación de la población gitana en ocho Estados miembros de la UE²⁵ y dos países candidatos²⁶. Partiendo de estos datos, se hará un seguimiento de los progresos en la UE y en los Estados miembros contemplados en la encuesta.

Para garantizar una mayor eficacia en la recogida de datos, la presentación de informes y el seguimiento de los progresos hacia el logro de los objetivos nacionales y de la UE, la Comisión ha propuesto usar una cartera de indicadores desarrollada por la FRA con la colaboración de los puntos nacionales de contacto, los servicios nacionales de estadística y la Comisión.

²² [Plan de Francia para la eliminación total de los barrios de chabolas de aquí a 2030.](#)

²³ <https://romodrom.cz/en/our-activities/housing/housing-first/>.

²⁴ [Encuesta 2020-2021 de la FRA de la UE: Roma in 10 European countries – Main results](#) [«La población gitana en diez países europeos: principales resultados», documento en inglés].

²⁵ Chequia, Croacia, España, Grecia, Hungría, Italia, Portugal y Rumanía.

²⁶ Macedonia del Norte y Serbia.

La mayoría de los Estados miembros han establecido un mecanismo de seguimiento y presentación de informes coordinado por los puntos nacionales de contacto, teniendo en cuenta las aportaciones de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos, las organizaciones de la sociedad civil gitana, los ministerios, los organismos para la igualdad y las instituciones nacionales de estadística. Estos mecanismos de seguimiento y presentación de informes también se beneficiarán de la contribución de la iniciativa de supervisión de la sociedad civil gitana.

Las evaluaciones de los marcos de seguimiento de cada país, llevadas a cabo conjuntamente con la FRA, han demostrado ser difíciles, ya que es necesario mejorar la comparabilidad entre Estados miembros de su enfoque estadístico con respecto a los valores de referencia, los indicadores y las metas.

En los marcos estratégicos nacionales de algunos Estados miembros con una población gitana de mayor tamaño (BG, CZ, EL, ES, así como HR), se han establecido metas cuantitativas nacionales en pro de la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos para el logro de los objetivos principales correspondientes a los siete objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. Eslovaquia respondió a los objetivos principales del marco estratégico europeo por lo que respecta a seis objetivos, dejando de lado el objetivo horizontal de «Reducir la pobreza y la exclusión social». Hungría incluyó metas cuantitativas nacionales explícitas en respuesta a los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos en los ámbitos de la pobreza, la educación y el empleo. Rumanía no incorporó metas nacionales para la consecución de los objetivos principales del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos.

Estonia, Eslovenia, Letonia y Lituania establecieron metas nacionales correspondientes a los objetivos principales del marco en el caso de uno o varios objetivos.

Varios Estados miembros que aplican el enfoque común pero diferenciado han respondido a uno o varios de los siete objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, si bien solo han respondido parcialmente a los objetivos principales de la UE. No obstante, estos Estados miembros han establecido metas cualitativas o cuantitativas y medidas asociadas que pueden contribuir a mejorar la situación de los gitanos en los ámbitos correspondientes.

Las medidas propuestas por los Estados miembros que no han fijado ninguna meta también contribuyen a la mejora de la situación de los gitanos, si bien no es posible determinar en qué medida contribuyen al logro de los objetivos principales de la UE.

Los Estados miembros que han fijado metas cuantitativas y cualitativas para los siete objetivos, a fin de lograr las metas del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, realizan una valiosa contribución a la consecución de los objetivos de la UE para 2030. No obstante, los Estados miembros con retos específicos y una población gitana de tamaño considerable (en particular Rumanía, que cuenta con la mayor población gitana de la UE) deben hacer mayores esfuerzos para fijar dichas metas a fin de aumentar las posibilidades de alcanzar colectivamente los objetivos de la UE para 2030.

En cuanto a la recogida de datos, varios Estados miembros han hecho referencia a los datos facilitados por Eurostat y las encuestas de la FRA, así como por los institutos nacionales de estadística. Al mismo tiempo, algunos Estados miembros han justificado su falta de valores de

referencia y de metas aludiendo a la restricción legal de la recogida de datos sobre el origen étnico.

De acuerdo con la Recomendación del Consejo, los Estados miembros deben garantizar la plena divulgación pública de los informes nacionales sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana. No obstante, la mayoría de los marcos estratégicos nacionales carecen de información sobre este aspecto.

5. FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS MARCOS ESTRATÉGICOS NACIONALES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GITANOS

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y la Recomendación del Consejo subrayan la importancia de la financiación nacional y de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, e invitan a los Estados miembros a explicar, en sus marcos nacionales, cómo se emplearán los fondos e instrumentos financieros nacionales y de la UE. Numerosos Estados miembros han mencionado, como fuentes de financiación, una combinación de fondos nacionales y de la UE, la mayoría en el marco de la política de cohesión de la UE, así como la financiación de otros donantes internacionales. Esta combinación de financiación se utiliza para aplicar las medidas establecidas en los marcos estratégicos nacionales, así como las medidas que engloban a los gitanos como parte de sus programas generales en materia de educación, empleo, sanidad y vivienda.

El marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y la Recomendación del Consejo alientan a los Estados miembros, en particular a los que se enfrentan a los mayores retos y a los que tienen un porcentaje significativo de población gitana, a aprovechar plenamente la financiación disponible en el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 y en Next Generation EU en favor de la población gitana. Para ello, se han reforzado y racionalizado los Reglamentos relativos al período de 2021-2027, por ejemplo, a través del objetivo específico del FSE+ de promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní, y de inversiones complementarias del FEDER en este ámbito, así como a través de la introducción de la condición favorecedora temática correspondiente en el Reglamento sobre Disposiciones Comunes²⁷ para los fondos de la política de cohesión.

Dicha condición favorecedora exige que los Estados miembros asignen fondos a este objetivo específico para disponer de un marco político estratégico nacional de inclusión de la población gitana, lo que conlleva estrictos requisitos relacionados con el seguimiento, medidas contra la segregación, la incorporación a escala regional y local de la dimensión de la inclusión de la población gitana, y la estrecha colaboración con la sociedad civil gitana y otras partes interesadas pertinentes. La condición favorecedora se supervisará continuamente a lo largo de todo el período de programación. En caso de que un Estado miembro deje de cumplirla, el reembolso de los gastos asociados al objetivo específico correspondiente se bloqueará. Además, en el marco del FSE+, todos los Estados miembros deben cumplir un requisito de concentración temática del 25 % centrado en la inclusión social, de la que los gitanos son un grupo destinatario clave. Los Estados miembros deben garantizar que la financiación disponible llegue a la población gitana de forma efectiva.

²⁷ Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

En las negociaciones de los acuerdos de asociación y los programas del FEDER y el FSE+ de 2021-2027, la Comisión hizo hincapié en que los retos específicos de cada país relacionados con los gitanos debían reflejarse y abordarse adecuadamente en los programas venideros, y que debían aplicarse medidas que promovieran la inclusión de los gitanos y su acceso a infraestructuras y servicios generales no segregados.

Dieciséis Estados miembros tienen intención de destinar fondos en el marco del FSE+ a comunidades marginadas, como los gitanos (BG, CZ, EE, EL, ES, FI, FR, HU, HR, IT, LU, PL, PT, RO, SK y SI), por una cuantía superior a 1 800 millones EUR²⁸.

En consonancia con el Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)²⁹, se espera que las reformas e inversiones recogidas en los planes nacionales de recuperación y resiliencia contribuyan a abordar de manera efectiva la totalidad o un número significativo de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país (REP) dirigidas a los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo de 2019 en adelante³⁰. En el marco del Semestre, BG, CZ³¹, HU, RO y SK han recibido regularmente, a lo largo del período de 2012-2019, REP relativas a la inclusión de la población gitana. En 2019, el Consejo dirigió REP a BG, HU, RO y SK que abordaban principalmente la necesidad de una educación inclusiva y de calidad para el alumnado gitano.

En 2022, los informes por país de BG, CZ, HU, RO y SK mencionaban específicamente la importancia de las cuestiones en materia de inclusión de los gitanos. En 2022, todos los Estados miembros con un plan nacional de recuperación y resiliencia adoptado recibieron una recomendación sobre la ejecución de dicho plan y de los programas de la política de cohesión. Hungría, cuyo plan nacional de recuperación y resiliencia fue aprobado por el Consejo el 15 de diciembre de 2022³², recibió una REP sobre la inclusión de los gitanos en 2022. El Reglamento sobre el MRR exige asimismo a los Estados miembros que expliquen de qué manera se espera que las medidas de sus respectivos planes nacionales de recuperación y resiliencia contribuyan a la igualdad de oportunidades para todos y a la integración de este objetivo, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales. Varios planes nacionales de recuperación y resiliencia incluyen expresamente a los gitanos como beneficiarios de determinadas medidas, por ejemplo, a través del apoyo a los servicios de atención a la infancia y al acceso a una educación general de calidad por parte de estudiantes socialmente desfavorecidos, incluidos los gitanos, así como de inversiones específicas, por ejemplo, para ofrecer servicios médicos a las comunidades gitanas.

²⁸ Este importe se considera una mera estimación. Corresponde a la información presentada oficialmente por los Estados miembros a fecha de 21 de noviembre de 2022. Las cifras definitivas solo estarán disponibles una vez que se hayan adoptado todos los programas.

²⁹ [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

³⁰ Los planes nacionales de recuperación y resiliencia están obligados a abordar las REP formuladas de 2019 en adelante, lo que para la mayoría de los Estados miembros supuso las REP de 2019 y 2020, dado que la mayor parte de los planes se adoptaron en 2021. El ciclo del Semestre de 2022 adoptó un enfoque sobrio y las REP únicamente abordaron prioridades pendientes y surgidas recientemente que no se hubieran contemplado en los planes nacionales de recuperación y resiliencia adoptados. Como consecuencia de ello, en 2022, solo HU (cuyo plan nacional de recuperación y resiliencia se adoptó el 15 de diciembre de 2022) recibió una REP sobre los gitanos. En 2019, el Consejo dirigió REP a BG, HU, RO y SK que abordaban principalmente la necesidad de una educación inclusiva y de calidad para el alumnado gitano.

³¹ CZ recibió REP específicas en relación con la inclusión de la población gitana hasta 2016.

³² [Resultado del procedimiento escrito sobre el plan de recuperación de Hungría, Consilium \(europa.eu\).](#)

Otras inversiones y reformas se refieren a la creación de centros juveniles destinados al desarrollo personal de jóvenes pertenecientes a grupos vulnerables, como los gitanos, y a la oferta de viviendas sociales eficientes desde el punto de vista energético para grupos vulnerables. En términos generales, los planes incluyen un número significativo de reformas e inversiones para contribuir a objetivos sociales. En total, los Estados miembros han dedicado alrededor del 28 % de sus fondos del MRR a la consecución de objetivos sociales repartidos en cuatro categorías: empleo y capacidades, educación y atención infantil, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración, y políticas sociales³³.

Se invita a los Estados miembros a que aprovechen de manera óptima esta financiación para diseñar y aplicar medidas encaminadas a mejorar el acceso de grupos marginados como la población gitana a educación, viviendas, asistencia sanitaria, cuidados de larga duración y empleos de carácter general y no segregado, a promover su inclusión social y a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con comunidades gitanas marginadas.

6. PAÍSES CANDIDATOS Y CANDIDATOS POTENCIALES A LA ADHESIÓN A LA UE³⁴

Como demostración de su firme compromiso con la inclusión de los gitanos, los dirigentes de los Balcanes Occidentales acordaron, en el marco del proceso de Poznań³⁵, armonizar sus marcos estratégicos nacionales / planes de acción para la inclusión de los gitanos con el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos.

El objetivo de combatir el antigitanismo está incorporado en toda la región de los Balcanes Occidentales. Los nuevos marcos estratégicos nacionales fueron elaborados con la participación de la sociedad civil. Todos los marcos estratégicos nacionales de los socios de los Balcanes Occidentales cuentan con indicadores nacionales y herramientas de seguimiento. No obstante, se deben reforzar la recogida periódica de datos, la presentación de informes públicos y la evaluación, a fin de garantizar un análisis fiable de los progresos, tomando los resultados de las encuestas de los Balcanes Occidentales como valores de referencia para la región.

Aunque la pobreza y la exclusión social de la población gitana están muy extendidas en la región, las medidas orientadas a este problema no cubren en suficiente medida la discriminación múltiple y estructural (mujeres, personas de edad avanzada, niños, personas LGBTIQ y gitanos apátridas). Tampoco se aborda en suficiente medida la necesidad de reforzar el mandato y la capacidad administrativa de los puntos nacionales de contacto y de garantizar su implicación directa en la programación y la supervisión de los fondos de la UE, como subraya el marco.

³³ [Cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia \(europa.eu\)](https://europa.eu/europa/es/indicadores-recuperacion-y-resiliencia).

³⁴ Turquía no está incluida en la presente evaluación porque no dispone de una estrategia nacional para la inclusión de los gitanos. En junio de 2022, a raíz de los Dictámenes de la Comisión Europea, el Consejo Europeo reconoció a Ucrania, Moldavia y Georgia su perspectiva europea, mientras que a Ucrania y Moldavia se les concedió además el estatuto de país candidato. Debido al carácter reciente de estas decisiones, ninguno de los tres países está incluido en la presente evaluación, pese a que Ucrania y la República de Moldavia cuentan con estrategias nacionales para la inclusión de los gitanos.

³⁵ Resultado de la Cumbre de Sofía de 6 de noviembre de 2020, Declaración de Poznań de los socios de los Balcanes Occidentales sobre la integración de los gitanos en el proceso de ampliación de la UE.

En cuanto a la financiación, los marcos estratégicos nacionales y los planes de acción prestan mayor atención a la determinación de las necesidades de financiación y hacen referencia a las asignaciones de fondos de los presupuestos nacionales. No obstante, existe un alto grado de dependencia de la financiación de donantes. El importante apoyo financiero de la Comisión concedido a través de los fondos del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) ya ayuda a los Gobiernos y a las autoridades locales a mejorar su capacidad y respalda la educación, el emprendimiento, la legalización de asentamientos y las redes de organizaciones de la sociedad civil gitana. Este apoyo financiero proseguirá tanto a escala nacional como regional y abarcará nuevos ámbitos prioritarios, como el digital.

Por lo que respecta a los objetivos sectoriales del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, aumentar el acceso a educación, empleos y asistencia sanitaria de calidad es un objetivo estratégico en todos los marcos estratégicos nacionales, aunque se aborda con distintos niveles de detalle. El empleo de las mujeres y los jóvenes gitanos y la adquisición de competencias digitales reciben una atención insuficiente. Solo se incluyen parcialmente medidas sanitarias dirigidas a los niños, las personas vulnerables y las víctimas de violencia de género, mientras que la mejora de la mediación sanitaria no se aborda en suficiente medida. En materia de vivienda, los países de los Balcanes Occidentales ya han finalizado un cartografiado de asentamientos ilegales / informales. Los marcos estratégicos nacionales incluyen referencias al acceso a viviendas sociales, pero solo contemplan parcialmente cuestiones como la legalización y la mejora de las infraestructuras de los asentamientos, la erradicación de la práctica del desalojo forzoso y medidas para abordar el sinhogarismo de los gitanos. En general, los avances se están produciendo en la dirección adecuada, pero hará falta invertir más esfuerzos a lo largo de esta década.

La igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, así como la progresiva aproximación al marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos, deberán abordarse adecuadamente en Ucrania y la República de Moldavia³⁶, los dos nuevos países candidatos a la adhesión a la UE, así como en Georgia, como país candidato potencial. Las prioridades definidas en los Dictámenes de la Comisión Europea³⁷ ya reflejan la necesidad de que los tres países refuercen los derechos y el marco jurídico de sus minorías nacionales y grupos vulnerables.

La Comisión supervisará de cerca los progresos y seguirá apoyando económicamente la inclusión de los gitanos en los Balcanes Occidentales, Ucrania, Moldavia, Georgia y Turquía, como parte del capítulo 23 de las negociaciones de ampliación, «Poder judicial y derechos fundamentales».

7. ORIENTACIONES PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

La Comisión pide a los Estados miembros que aborden los ámbitos de mejora señalados en la presente Comunicación y en el análisis específico por países incluido en la primera parte del documento de trabajo de los servicios de la Comisión, en particular mediante la asignación de los presupuestos correspondientes (así como la especificación de las fuentes de financiación, p. ej., presupuestos nacionales, el FEDER, programas del FSE+ o el plan nacional de recuperación y resiliencia). De acuerdo con su contexto nacional, los Estados miembros deben

³⁶ [El Dictamen de la Comisión de junio de 2022 relativo a Moldavia incluía recomendaciones sobre los gitanos.](#)

³⁷ [Dictámenes de la Comisión Europea sobre las solicitudes de adhesión a la UE.](#)

hacer un uso eficaz de los mecanismos para renovar o actualizar sus marcos estratégicos nacionales o sus planes de acción y aplicación de forma que sean más ambiciosos.

Se anima encarecidamente a los Estados miembros con un porcentaje significativo de población gitana a que eleven su nivel de ambición a la hora de abordar los retos a los que se enfrenta la población gitana en los cuatro ámbitos sectoriales, al tiempo que garantizan una aplicación transversal adecuada de los objetivos horizontales para combatir el antigitanismo, la discriminación, la incitación al odio y los delitos de odio, luchar contra la pobreza y garantizar la participación significativa de los gitanos en la sociedad. La aplicación de los marcos estratégicos nacionales y planes de acción debe basarse en valores de referencia sólidos, entre ellos la encuesta de la FRA a la población gitana de 2020-2021, en el caso de los países encuestados, y en metas suficientemente ambiciosas, estrechamente ligadas a los objetivos previstos en el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. Es importante que estos Estados miembros adopten un enfoque combinado que persiga e integre a la vez la igualdad y la inclusión de los gitanos.

La Comisión invita a los Estados miembros que cuentan con un conjunto de medidas políticas en favor de la inclusión a que garanticen que las políticas y programas generales de inclusión social lleguen realmente a la población gitana y a que desarrollen medidas específicas que promuevan el acceso de los gitanos a infraestructuras y servicios generales no segregados cuando sea necesario.

La Comisión anima a todos los Estados miembros que están desarrollando o aplicando otras estrategias nacionales destinadas a reducir la desigualdad o combatir la discriminación, como planes de acción contra el racismo o planes de acción en el marco de la Garantía Infantil Europea, a que garanticen una integración adecuada de las cuestiones relativas a los gitanos, así como una complementariedad y armonización plena con las medidas con las que se comprometen en los marcos estratégicos nacionales.

Todos los Estados miembros se mostraron conformes con los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y pobreza propuestos en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de 2021³⁸. Han desarrollado objetivos nacionales en estos ámbitos que deben aprovecharse al máximo para asegurarse de que nadie se quede atrás.

Puntos nacionales de contacto para la integración de los gitanos

El papel y la eficacia de los puntos nacionales de contacto son un elemento esencial para aplicar con éxito los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos. Si bien la mayoría de los Estados miembros han otorgado a sus puntos nacionales de contacto mandatos adecuados y funciones de coordinación con los ministerios y otras autoridades responsables, la mayoría de los puntos nacionales de contacto no se han reforzado lo suficiente con recursos financieros y humanos adicionales, lo que limita su capacidad para desempeñar meticulosamente su función de coordinación y seguimiento. Asimismo, se les debe involucrar, según proceda, en la programación, la ejecución y el seguimiento (en particular, en el seno de los Comités de Seguimiento) de los programas del FEDER y el FSE+, así como los planes nacionales de recuperación y resiliencia, y cualquier otro fondo de la Unión que pueda respaldar la igualdad y la inclusión de los gitanos. La Comisión reitera la importancia de que

³⁸ [Objetivos para 2030 del pilar europeo de derechos sociales](#).

los Estados miembros sigan capacitando a los puntos nacionales de contacto para que puedan desempeñar su papel clave de manera eficaz.

Antigitanismo

Combatir y prevenir el antigitanismo es un objetivo clave y un principio rector del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y de la Recomendación del Consejo. Muchos marcos estratégicos nacionales reconocen la importancia de abordar sus distintas formas de expresión y manifestación, como el racismo, la discriminación, los prejuicios, los estereotipos y la estigmatización que afectan a los gitanos, así como la incitación al odio y los delitos de odio.

Numerosos Estados miembros hacen referencia al antigitanismo en sus descripciones del contexto y los retos nacionales. La mayoría de los Estados miembros con poblaciones gitanas de mayor tamaño han fijado objetivos y medidas para combatir este fenómeno, aunque en distinta medida y con diferentes niveles de ambición, que no se ajustan lo suficiente a la magnitud del problema. La Comisión pide a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos en este ámbito y anima a aquellos Estados miembros que no han presentado planes para atajar este problema a que lo hagan ahora.

Segregación en la educación y la vivienda

La Comisión pide a los Estados miembros, en particular a aquellos con un porcentaje significativo de población gitana, que redoblen sus esfuerzos para prevenir y erradicar la segregación escolar y espacial de los niños gitanos, y que aborden el problema de los diagnósticos erróneos que dan lugar a una derivación incorrecta de niños gitanos a la educación para necesidades especiales. Asimismo, La Comisión alienta a los Estados miembros a que detecten y eliminen proactivamente los obstáculos que impiden a los niños gitanos asistir a los centros de educación preescolar y recibir una educación de buena calidad en todos los niveles, en entornos no segregados. La Comisión anima encarecidamente a los Estados miembros a aprovechar al máximo la financiación de la UE (FSE+, FEDER, InvestEU y plan nacional de recuperación y resiliencia) para contribuir a la mejora de las condiciones de vida y las perspectivas de desarrollo de las comunidades gitanas marginadas y de los gitanos que viven en hogares con bajos ingresos en riesgo de pobreza y exclusión social. Los Estados miembros deben ofrecer viviendas sociales generales en zonas no segregadas, acompañadas de medidas para fomentar el acceso a educación, empleos y asistencia sanitaria y social de carácter general, y desarrollar o actualizar las acciones locales y aplicar planes de eliminación de la segregación.

Metas e indicadores

El establecimiento de metas nacionales cuantificadas con precisión, asociadas a indicadores y valores de referencia, es fundamental para supervisar los progresos en el logro de los objetivos del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. La encuesta de la FRA a la población gitana de 2020-2021 ofrece una base de referencia para los países encuestados. Es importante que estos Estados miembros adopten un enfoque combinado que persiga e integre a la vez la igualdad y la inclusión de los gitanos.

Asimismo, la Comisión anima a todos los Estados miembros a que revisen y modifiquen sus marcos estratégicos nacionales, según sea necesario, para desarrollar metas cuantitativas específicas que contribuyan a que la UE alcance colectivamente los objetivos para 2030 del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos.

Integración en políticas y programas generales

Numerosos marcos estratégicos nacionales describen medidas que están vinculadas con políticas y programas generales de inclusión social. Sin embargo, a menudo estas medidas no incluyen detalles sobre cómo y en qué medida puede beneficiarse de ellas la población gitana. Si bien es necesario realizar esfuerzos para abordar la inclusión de los gitanos por medio de políticas y programas generales, los Estados miembros deben establecer salvaguardias para evitar omisiones o la inclusión superficial de las cuestiones relativas a los gitanos. Es preciso involucrar a los puntos nacionales de contacto y permitirles que asuman una función de coordinación intersectorial en este proceso.

Participación

Los Estados miembros deben garantizar y demostrar la participación real y significativa de la población gitana en todas las fases de la aplicación de los marcos estratégicos nacionales y de la ejecución de los programas de fondos de la UE a escala nacional, regional y local, así como en el seguimiento de dichos marcos y en la presentación de informes al respecto. La cooperación en este sentido puede lograrse reforzando la participación de las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos o procesos consultivos y participativos equivalentes.

8. APOYO DE LA COMISIÓN EUROPEA

1) Cumplimiento efectivo de la legislación de la UE

La Comisión seguirá supervisando el cumplimiento y la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial³⁹, la Directiva sobre los derechos de las víctimas⁴⁰ y la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia y, en caso necesario, incoará procedimientos de infracción para promover cambios en la legislación y la política nacionales. La Comisión reforzará el marco institucional para la lucha contra la discriminación presentando una propuesta legislativa sobre las normas relativas a los organismos de igualdad.

2) Integración de la igualdad de los gitanos en las iniciativas políticas de la UE y movilización de fondos de la UE para la inclusión de los gitanos

La Comisión velará por que la lucha contra la discriminación racial o étnica se integre en las políticas, la legislación y los programas de financiación de la UE que promuevan la cohesión, la inclusión y la participación. La Comisión supervisará la aplicación de las políticas pertinentes para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, también en el contexto del Semestre Europeo.

Los Estados miembros recibirán apoyo para que sigan desarrollando y aplicando sus marcos nacionales para la inclusión de los gitanos a través de ayudas financieras y medidas de coordinación. También se les prestará apoyo adicional en forma de asistencia del Instrumento de Apoyo Técnico⁴¹. Se ofrecerá el desarrollo de capacidades, en particular a través de la

³⁹ [Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.](#)

⁴⁰ [Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.](#)

⁴¹ [Instrumento de Apoyo Técnico.](#)

FRA, para crear unos sistemas sólidos de seguimiento y evaluación y recopilar datos relativos a la igualdad de cara a la formulación de políticas y la aplicación de los marcos nacionales para la inclusión de los gitanos. Los puntos nacionales de contacto recibirán ayuda para ampliar sus conocimientos y su capacidad de supervisar y presentar informes sobre la aplicación de los marcos nacionales para la inclusión de los gitanos, así como para desarrollar indicadores a medida.

La Comisión aprovechará de la mejor manera posible las reuniones de los puntos nacionales de contacto para dar seguimiento a las conclusiones de la presente Comunicación.

La Comisión apoyará la ejecución de diversos programas y proyectos, como el proyecto piloto de la UE HERO⁴², que posibilita el desarrollo de proyectos pilotos de mejora del acceso a la vivienda y el empleo para las familias gitanas vulnerables, y la Acción preparatoria de la UE de 2021-2025 para la iniciativa de supervisión de la sociedad civil gitana, relativa al desarrollo de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil gitana para supervisar la aplicación de los marcos estratégicos nacionales. Otros proyectos se centran en el acceso a la educación o el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas, como los programas conjuntos de la UE y el Consejo de Europa INSCHOOL y ROMACT⁴³.

Los puntos nacionales de contacto y las plataformas nacionales para la inclusión de los gitanos recibirán apoyo a través de las convocatorias específicas de la Comisión en el marco del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)⁴⁴. El programa CERV también presta apoyo a proyectos de lucha contra el racismo, el antigitanismo y la discriminación, y a proyectos de conmemoración del Holocausto a través de sus convocatorias sobre memoria histórica europea⁴⁵.

La Comisión facilitará la cooperación entre los Estados miembros para promover la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos a través del Espacio Europeo de Educación (EEE) y el Plan de Acción de Educación Digital⁴⁶, así como el FSE+. La Comisión seguirá facilitando el aprendizaje mutuo sobre la lucha contra la discriminación en la educación y a través de ella en el marco de su grupo de trabajo sobre igualdad y valores del marco estratégico del EEE.

La Comisión seguirá integrando las cuestiones relativas a los gitanos en todas las actividades pertinentes en el marco de las estrategias de ejecución de los programas de la Unión de la Igualdad⁴⁷, Erasmus+⁴⁸ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad⁴⁹. La Comisión movilizará recursos en el marco del programa UeproSalud⁵⁰ para ayudar a prevenir enfermedades y

⁴² [Proyecto piloto HERO](#).

⁴³ Programas conjuntos de la UE y el Consejo de Europa: [INSCHOOL](#), sobre el acceso a la educación, y [ROMACT](#), sobre el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas; un proyecto de REDI Economic Development S.A. apoya el emprendimiento de personas gitanas en cuatro países, con ayuda del Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

⁴⁴ [Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores](#).

⁴⁵ Convocatoria de propuestas sobre [memoria histórica europea](#).

⁴⁶ [Espacio Europeo de Educación](#), temas principales: [mejora de la calidad y la equidad en la educación y la formación](#) y [Plan de Acción de Educación Digital](#).

⁴⁷ [Una Unión de la Igualdad: el primer año de acciones y logros](#).

⁴⁸ [Erasmus+](#): Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

⁴⁹ [Cuerpo Europeo de Solidaridad](#).

⁵⁰ [Programa UeproSalud](#).

facilitar la vacunación, así como para contribuir al desarrollo de mecanismos para afrontar mejor las crisis sanitarias, también entre la población gitana. A través de los Fondos para el clima e infraestructuras⁵¹, se desarrollarán proyectos que fomentarán la inclusión de las personas con discapacidad y de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, incluida la población gitana, y promoverán las viviendas sociales asequibles.

Al ejecutar los fondos de la UE, incluidos los programas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), la Comisión colaborará con los Estados miembros para garantizar que las necesidades de la población gitana se aborden mediante un enfoque combinado de medidas generales y específicas, y fomentará el intercambio de mejores prácticas y orientaciones para los Estados miembros sobre la eliminación de la segregación en la educación y la vivienda.

3) Acción y apoyo de la UE para promover la participación, la inclusión y la diversidad de los gitanos

Basándose en su práctica establecida, la Comisión colaborará con el Estado miembro que ostente la Presidencia del Consejo de la UE para que las cuestiones relativas a la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos ocupen un lugar destacado en la agenda política.

La Comisión proseguirá con su labor de fomento de las asociaciones transnacionales, el aprendizaje mutuo y el intercambio de conocimientos especializados y prácticas prometedoras apoyando lo siguiente: i) la red de puntos nacionales de contacto para la integración de los gitanos; ii) la organización de la plataforma europea para la integración de la población gitana; iii) la ejecución del proyecto de supervisión de la sociedad civil gitana; iv) la cooperación con la red europea de organismos nacionales para la igualdad (Equinet) y la Red EURoma.

La Comisión también mantendrá su cooperación y asociación con el Parlamento Europeo y con la sociedad civil gitana para celebrar el Día Internacional de los Gitanos.

Las conclusiones de esta evaluación también se debatirán con las organizaciones de la sociedad civil en el seno del grupo consultivo de las organizaciones de la sociedad civil de la Comisión y como parte del ejercicio de supervisión de la sociedad civil gitana de 2021-2025, a fin de determinar la mejor línea de actuación para abordar las deficiencias y las formas de subsanarlas, así como de reproducir y expandir las prácticas prometedoras.

La Comisión promoverá la diversidad y la inclusión a través del Programa Europa Creativa⁵², así como la inclusión de los gitanos en el lugar de trabajo a través de la Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad⁵³. La nueva Estrategia de Recursos Humanos de la Comisión⁵⁴ contribuirá a aumentar la diversidad de su personal y tratará de contar con más personal y trabajadores en prácticas pertenecientes a grupos infrarrepresentados y minorías étnicas. A través de su Centro de Competencia sobre Democracia Participativa y Deliberativa⁵⁵, la Comisión también ofrece información sobre el desarrollo de ejercicios

⁵¹ [Fondos para el clima e infraestructuras de InvestEU](#).

⁵² [Programa Europa Creativa](#).

⁵³ [Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad](#): la Plataforma ofrece un lugar para que los representantes de las Cartas de la Diversidad europeas existentes (actualmente, veintiséis) intercambien y compartan experiencias y buenas prácticas.

⁵⁴ [Estrategia de Recursos Humanos](#) para la Comisión.

⁵⁵ [Centro de Competencia sobre Democracia Participativa y Deliberativa](#).

inclusivos de participación ciudadana que pueden ayudar a fomentar la participación inclusiva, política y local de los gitanos en Europa.

4) Acciones y apoyo de la UE para promover la igualdad y combatir el antigitanismo

A fin de dar continuidad a su compromiso de promover las imágenes positivas ejemplares de los gitanos y de combatir el antigitanismo, los estereotipos, la retórica antigitana y la incitación al odio, la Comisión proseguirá su labor a través del Grupo de Alto Nivel sobre la lucha contra la incitación al odio y los delitos de odio, así como la cooperación y el trabajo conjunto con el Consejo de Europa a través del futuro proyecto EQUIROM⁵⁶.

9. CONCLUSIÓN

Los principales objetivos, metas y medidas incluidos en el marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos y en la Recomendación del Consejo se reflejan en distinta medida en los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos. Para que los marcos estratégicos nacionales logren introducir los cambios deseados de aquí a 2030, es necesario desarrollar y mantener asociaciones sólidas entre todas las partes interesadas pertinentes a fin de responder con eficacia a los retos específicos de cada país, supervisar exhaustivamente los progresos y ajustar y actualizar los marcos estratégicos nacionales según sea necesario. La Comisión continuará trabajando a escala de la UE para garantizar el pleno apoyo a esta labor.

La Comisión invita a los Estados miembros a que aprovechen de la mejor manera posible la evaluación, las conclusiones y las orientaciones de mejora de la Comisión y a que informen de sus progresos a más tardar en junio de 2023, de conformidad con la Recomendación del Consejo. La próxima Comunicación de la Comisión evaluará los primeros informes de los Estados miembros sobre la aplicación de sus marcos estratégicos nacionales y los progresos realizados en la consecución de los objetivos para 2030.

La FRA se ha comprometido a realizar una nueva encuesta a la población gitana en 2024. Sus conclusiones, junto con los informes bienales de los Estados miembros, mejorarán la capacidad de los Estados miembros, así como la de la Comisión, para medir los progresos en el logro de los objetivos para 2030 del marco estratégico europeo para la inclusión de los gitanos. La Comisión colaborará estrechamente con la FRA para medir estos progresos.

Progresar en la resolución de los problemas específicos a los que se enfrenta la población gitana es una prueba importante para la Unión de la Igualdad, y para la UE en general, y la Comisión se ha comprometido a garantizar que se mantenga la contribución a estos esfuerzos a escala de la UE.

⁵⁶ El proyecto para la igualdad y la no discriminación de los gitanos (EQUIROM, por sus siglas en inglés) es un proyecto que llevará a cabo el Consejo de Europa con financiación de la convocatoria de propuestas CERV-2021-COEU-1.